

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 380 - 2020-UNSAAC/

Cusco, 12 de noviembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 685-2020-CEPRU-UNSAAC, presentado por la **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, DIRECTORA (e) DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO – CEPRU-UNSAAC**, solicitando aprobación de modalidad y fecha para **SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO INTENSIVO 2020**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. CU-213-2020-UNSAAC de 26 de junio de 2020, se aprueba entre otros el PLAN DE ADECUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO VIRTUAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC, el mismo que comprende el Cronograma de Ciclos Virtuales durante el año 2020, aprobando el reinicio de las actividades para la conclusión del Ciclo Intensivo 2020 que fue suspendido por Resolución N° CU-147-2020-UNSAAC, del 29 de abril del 2020; consignando como actividades que se desarrollarían virtualmente, tales como la capacitación de docentes y estudiantes a partir del 17 de agosto, la conclusión de las sesiones de clases del 20 al 29 de agosto del año en curso, lo que se dio cumplimiento de acuerdo a lo aprobado, quedando pendiente el segundo examen presencial, programado para el día 08 de septiembre del año en curso;

Que, estando a la emergencia sanitaria y en ese entonces la dación del D.S.-146-2020-PCM, que prorroga el Estado de emergencia Nacional y declara la cuarentena focalizada en la ciudad del Cusco y todas sus provincias y la inmovilización social, con el objeto de evitar el contacto entre las personas que se desplazan fuera de su domicilio; mediante Resolución Nro. CU-306-2020-UNSAAC de 04 de septiembre de 2020, se posterga hasta nueva fecha el Segundo Examen Parcial del Ciclo Intensivo 2020-I del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, el mismo que estaba programado para el día 08 de septiembre de 2020 y entretanto el Directorio del CEPRU-UNSAAC presente propuesta de reglamento de migración del sistema presencial al virtual para el referido examen;

Que, mediante documento del Visto, la Sra. Directora del CEPRU-UNSAAC, hace llegar la preocupación del Directorio del CEPRU-UNSAAC por no contar con decisión del Consejo Universitario sobre el Segundo Examen pendiente del Ciclo Intensivo 2020 del CEPRU-UNSAAC, precisando que en fecha 06 de octubre de 2020, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario se trató sobre la propuesta de cronograma, modalidad y otros exámenes de admisión 2020-II, Primera Oportunidad 2021, Ciclos y Exámenes del CEPRU, habiendo expuesto la Comisión Técnico-Informática nombrada por Resolución Nro. CU-317-2020-UNSAAC de 17 de septiembre de 2020, su planteamiento sobre un posible examen virtual, pero que no estaría libre de la comisión de fraude, por lo que se dejó dicha posibilidad y se conformó comisión para realizar las consultas necesarias ante las instituciones correspondientes a fin de que la UNSAAC, bajo un tratamiento de excepcionalidad frente a las disposiciones del gobierno central y cumpliendo con la demanda de la sociedad, la misión y los fines de la universidad pueda aplicar sus exámenes de admisión y del CEPRU-UNSAAC de manera presencial; no habiendo tenido participación en las últimas reuniones de dicha comisión;

Que, al efecto y considerando el tiempo transcurrido, solicita que el Consejo Universitario proceda a definir y aprobar la modalidad y fecha para cumplir con el Segundo Examen Parcial del Ciclo Intensivo 2020, considerando que los estudiantes que no logren ingresar a través del CEPRU, puedan acceder a su inscripción y tener la oportunidad de rendir el examen de admisión ordinario e iniciar sus estudios en el Semestre Académico 2020-II;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual del 11 de noviembre de 2020, tomando en cuenta el acuerdo de llevar delante de manera presencial el Examen de Admisión Ordinario 2020-II el día 20 de diciembre de 2020, estando al planteamiento de la Directora del CEPRU-UNSAAC, acordó por unanimidad fijar el día domingo 13 de diciembre de 2020, como fecha para la realización del Segundo Examen Parcial del Ciclo Intensivo 2020 del CEPRU-UNSAAC, en forma presencial;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR FECHA para la realización del **SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO INTENSIVO 2020 DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC**, el mismo que se llevará a cabo el día **DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2020, DE MANERA PRESENCIAL**.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

La Dirección del CEPRU-UNSAAC, adoptará las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DR. J. EFRAIN MOLLEAFAZA ANISPE
RECTOR(e)

TR.

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-U TALENTO HUMANO.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (43).- CEPRU-UNSAAC.-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/JEMA/MCCH/.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
DGO. MIRIAM CAJIGAS CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)